



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

REDSALUD ARMENIA E.S.E
ORDEN DE SERVICIO No. 060/2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 02 de marzo de 2020

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

JEMAY DIAZ
C.C 89.004.610

SERVICIO O TRABAJO SOLICITADO: Red Salud Armenia como Empresa Social del Estado, en su estructura organizacional cuenta con la Subgerencia de Planificación Institucional cuyo objeto es brindar apoyo a los diferentes procesos misionales de la institución que permitan prestar servicios de salud que la población requiera y que la empresa de acuerdo a su desarrollo y recursos pueda ofrecer. Dentro de este macro proceso administrativo se encuentra el proceso bienes y servicios el cual está encargado de realizar el apoyo logístico para el óptimo funcionamiento de los servicios habilitados en la Unidad Intermedia del Sur y/o cualquiera de los 13 centros de atención que conforman la red, garantizando la logística, manejo de inventarios, suministro permanente de insumos y suministros así como demás servicios de apoyo, lo cual aporta en el logro a la consecución de resultados eficaces y oportunos, para que la institución cuente con el soporte administrativo suficiente que garantice el cumplimiento de su objeto misional.

Para lograr una respuesta eficiente a los requerimientos de los distintos procesos institucionales, es pertinente analizar las necesidades de la institución, prever en el tiempo el flujo de suministros e insumos de apoyo a la gestión misional y administrativa, seleccionar los mejores proveedores, establecer y observar los protocolos y procesos de adquisición, compra, ingresos, recepción, almacenamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad no cuenta con suficiente personal de planta que ejecute todas las actividades administrativas de apoyo al proceso de bienes y servicios en lo relacionado con la gestión de compras y manejo del almacén razón por la cual se hace necesario contar con personal que ayude a desarrollar esta actividad y de esta manera dar respuesta a las necesidades institucionales.

OBJETO: Prestación de servicios para desarrollar actividades de apoyo a la gestión institucional en el proceso de bienes y servicios almacén conforme a las políticas, necesidades y requerimientos de Red Salud Armenia E.S.E.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: El contratista deberá presentar aquella documentación que le permita realizar actividades de apoyo administrativo; **a).** Poseer título de bachiller. **b).** Presentar fotocopia del diploma y acta de grado. **c).** Presentar propuesta de apoyo a las actividades en el proceso de bienes y servicios que le permiten su formación y experiencia laboral. **d).** La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, asignará un interventor o supervisor de su contrato, al cual el contratista le debe ofrecer la colaboración e información requerida por este. **e).** Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles. **f).** La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades del servicio. **g).** El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en cumplimiento de su objeto contractual deberá ejecutar las siguientes actividades: **1).** Prestar apoyo y atender las necesidades que se presentan en el área asignada para su adecuada gestión de conformidad con las políticas y requerimientos de la entidad. **2).** Atender a los usuarios internos y externos, colaborando activamente en la solución de sus inquietudes y ofreciendo toda la ayuda y asesoramiento que requieran. **3).** Participar en las jornadas de capacitación programadas por la institución. **4).** Apoyar el trámite oportuno de las necesidades de insumos y materiales requeridos por la institución, de acuerdo a los pedidos realizados por las diversas áreas y procesos. **5).** Apoyar la consolidación y elaboración de informes mensuales que requieran los entes de control y la alta gerencia en relación con el inventario del almacén. **6).** Verificar que las características de los materiales, repuestos, equipos y/o suministros que ingresan al almacén, corresponden con la adquisición realizada y firmar notas de entrega. **7).** Clasificar y organizar el material en el almacén, a fin de garantizar su rápida localización y preservación. **8).** Cuando se le solicite, deberá recibir y revisar las solicitudes internas de materiales, repuestos o equipos. **9).** Elaborar guías de despacho y órdenes de entrega de la mercancía solicitada al almacén. **10).** Llevar estricto control de las



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

salidas de mecánica del almacén registrando la información en el sistema ó Kardex. **11).** Elaborar inventarios parciales y periódicos. **12).** Realizar gestión de transporte, a fin de conseguir la asignación de vehículos para el traslado de pedidos a los diferentes centros de salud. **13).** Apoyar las demás actividades que le sean solicitadas por el profesional del área de bienes y servicios. **14).** Presentar informe mensual de actividades avalado por el encargado del proceso de calidad. **15).** Asumir los costos que ocasione la legalización del contrato. **16).** Presentar el certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente. **17).** Aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA con la aceptación de la presente orden de servicios, se obliga a mantener a RED SALUD ARMENIA E.S.E libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO: La presente orden de servicios se registrá por las normas de derecho privado, por tanto **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho al pago de ninguna contraprestación distinta a los honorarios pactados, es decir, que su ejecución no comporta la existencia de vinculación laboral entre el prestador de servicios y **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. - Las partes manifiestan expresamente que no adquieren por la celebración del presente contrato, relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo contrato se lleguen a contratar por cualquier causa.

CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución de la presente orden de servicios sin previa autorización escrita de **Red Salud Armenia E.S.E.**

TERMINACION DEL CONTRATO. La presente Orden de Servicios podrá darse por terminado antes del plazo pactado en los siguientes casos:

1. Por mutuo acuerdo de las Partes;
2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos adquiridos por las Partes;
3. Por imposibilidad de desarrollar el objeto contratado, entendida ésta como caso fortuito y/o fuerza mayor;
4. Por la culminación de la ejecución de las actividades que lo conforman;
5. Por expiración del término de duración del contrato sin que las Partes hayan manifestado su voluntad de prorrogarlo;
6. Por las demás causales que consagra la Ley;
7. Por cualquier acción u omisión que afecte los intereses de las partes.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante de la presente orden de Servicios: 1.- Formato de planeación contractual y estudio de necesidad. 2- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal 3- Formato de hoja de vida. 4- Fotocopia del documento de identidad. 5- Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. 6- RUT. 7- Los demás documentos y/o comunicaciones de las partes que de común acuerdo modifiquen o aclaren la presente orden.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. La presente orden de servicios se entenderá perfeccionada con el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación, así como con la suscripción del documento que lo contiene. Para su ejecución se deberán cumplir con los requisitos que seguidamente se enumeran:

- a) Expedición del Registro Presupuestal
- b) El contratista deberá aportar las estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanza o acuerdo están establecidas.
- b) Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la interventoría del convenio, copia que acredite tal situación.

DURACIÓN: El servicio se realizará desde el **02 de Marzo al 31 de Marzo de 2020.**

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000).**

FORMA DE PAGO: Se realizara un único pago mes vencido por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000)**; previa presentación del informe de ejecución de actividades, constancia de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social, acompañados del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos del interventor del contrato, en el cual se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

INTERVENTORIA: La interventoría del presente contrato estará a cargo de **LINA MARCELA GRISALES PINEDA** o quien haga sus veces, pudiendo la gerencia cambiar o sustituir en cualquier etapa de su ejecución de interventor, quien revisará y controlará la debida ejecución de la presente orden se servicios.

INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Para la presente contratación **RED SALUD ARMENIA E.S.E.**, aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en las leyes sobre la contratación estatal, así mismo **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que ni él ni los miembros de la Junta o Consejo Directivo de la misma entidad, se encuentran incursos en cualquiera de las causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de interés.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El valor de la presente orden se servicios se imputará al CDP No. 119 del 26 de febrero de 2020

GARANTÍAS: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

NOTIFICACION El contratista con la suscripción del contrato acepta en los términos del artículo 56 de la ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos, en la siguiente dirección electrónica, jemaydiaz@hotmail.com

POR RED SALUD ARMENIA E.S.E.,



MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
Gerente

EL CONTRATISTA,



JEMAY DIAZ

Revisó y aprobó: Luis Fernando Jiménez Gómez – Subgerente de Planificación Institucional

Elaboró: Anderson Bernal Correa–Abogado líder de Contratación

12/14/49

12/14/49